De thener la obligacion despues de echo Dar q.ta Testad.o
Presentandolo en ella Para que sobre el thome la de ther
minacion que le tubiese Por Mas Conbeniente Para el Bien
Comun y utilidad de esta dha Villa y sus Vecinos y dhos
Señores la Aceptaron la dha Comision y ofrecen Cumplir
Con ella Como es de su obligacion y asimismo a Cordaron se
despache Requisitoria Por los lugares Circunvecinos para
si Ubiese Persona que benga a hacer dha Postura ---
El S.r Governador Dixo que en atencion a que sobre la Benta de
las Cavezas de los Machos que se Mattan en las Carnizerias
De esta Villa por Menudo ay en esta Villa y sus Vecinos Va
rias quexas y Para evitarlas y que a su Señoria le Conste
la facultad que tiene Para ello Para en su Vista thomar so
bre ello la Providencia que Conbenga a ce Notoria a esta
esta Proposicion Para que sobre ella Busque la dha facul
tad y se la aga Patente y Por dhos Señores Vista y entera
dos della a Cordaron se Busque y allada se presente
Ante el Señor Governador
y Con esto Por no ofrecerse otra Cosa se acavo este Ayuntam.to
y lo firmaron

Ramon Felix de Benavides y Maldonado
Dn. Fer.do Marin Perez Piñero
D. Antonio Buitrago y Angosto
Lorenzo Marin Padilla y Melgarejo
Dn. Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo
Juan de Angosto Marin
Joseph Caballero Romano

Ante mi
Luis Daroca Marin

En Cieza en dho dia mes y año en Cumplim.to de lo decretado
Ante Sesavo al Pregonero la Vista de las Carnes Para si ay quien
aga Postura en el Dy.o
Marin